

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.....

ACTA No. 015-2025

En la ciudad de Santa Rosa, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco a las 16h00, previa convocatoria realizada por la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa (s)del cantón, se constituyeron en la sala de alcaldía, los señores la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa (s)del cantón, señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, señora Daniela Solange Bravo Feijoo, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs., Ing. Juan Pablo Chiriboga Betancourt, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, Concejales Principales del Cantón. Se encuentran presentes el Ing. Bryan Murillo, gerente general de EMAS-EP, y Ab. Gisella Balcázar, asesora jurídica de EMAS-EP. Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Lisette Jácome Calle, Mgs., Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo por parte de la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón.
2. Aprobación en primera Instancia del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, Ecuador.
3. Clausura.

Interviene la Señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien indica señora alcaldesa, señores concejales, debo dejar sentado en acta que se encuentra principalizada la concejal Daniela Bravo Feijoo, por el concejal Javier Medina, así mismo se encuentra en la concejalía el concejal Augusto Aguilar, señora alcaldesa, existe el quórum reglamentario para que se proceda con la instalación de la sesión extraordinaria.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón.

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: muy buenas tardes, estimados compañeros, para mí es un honor volver a compartir con ustedes, presidiendo una sesión más de concejo



en este caso una extraordinaria, para poder tratar un punto importantísimo en beneficio de la ciudadanía de nuestro cantón y también de la salud económica y financiera de la empresa EMASEP.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación en primera Instancia del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, Ecuador.

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: Compañeros, se encuentran acá presente los representantes de la empresa pública de aseo municipal, el ingeniero Bryan Murillo, gerente de la empresa y también la abogada Gisela Balcázar, que han dado aval de la importancia de esta reforma para poder subsanar un inconveniente que se ha denotado en el área de sistemas, en el TIC, por el tema del cobro de esta tasa de conservación de relleno sanitario, voy a dar el paso al ingeniero Bryan Murillo para que pueda dar la explicación respectiva del porqué de esta reforma.

Interviene el Ing. Bryan Murillo, gerente de EMAS-EP, quien dice: buenas tardes, con todos los presentes, estimada magister Sandy Gonzaga, alcaldesa Subrogante estimados concejales, el motivo de esta sesión extraordinaria es con la finalidad de poder reformar el artículo setenta y tres, de la ordenanza que consiste en el tema de la conservación de relleno sanitario, a qué se da esta reforma, una vez que ya se intentó implementar el sistema de cálculo con el sistema del municipio por el tema de cobro, se pudo detectar de tal manera que la fórmula necesitaba los decimales correctos, por lo tanto, se optó por reformar con la finalidad de no caer en ningún inconveniente y poder cobrar el valor que es respectivamente, como pueden observar ustedes en la tabla, la primera tasa de dos punto setenta uno pasaría a ser de dos punto setenta y dos, la segunda tasa de cinco punto cuarenta y cuatro pasaría a ser cinco punto cuarenta y cinco, la tercera tasa de uno punto sesenta y uno pasaría a ser uno punto sesenta y dos y la cuarta tasa de tres punto veinticuatro pasaría a ser tres punto veinticinco como se puede observar, únicamente lo que se hace es utilizar todos los decimales y poder redundar.

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: a ver, de dos setenta y dos pasa a uno setenta y tres, de cinco cuarenta y cinco pasa a cinco cuarenta y seis, de uno sesenta y dos pasa a uno sesenta y tres y de tres veinticinco, pasa a tres veintiséis.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: es un centavo.

Interviene el Ing. Bryan Murillo, gerente de EMAS-EP, quien dice: correcto.



Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añezco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: ok, y en base a eso, nada más informar que es por el tema de los decimales, del tema del redondeo, que el sistema con el que contamos no, y aparte, normalmente, comúnmente en la calle no podemos, lo máximo que pagamos es los centavos, que son dos decimales, no cobramos con milésimas de centavos porque no existe la fracción de la moneda para poder cobrar, por lo tanto, se debe redondear, y matemáticamente, lógicamente, el sistema que maneja el GAD redondea al inmediato superior, por ejemplo, en el valor número tres, que es uno sesenta y dos, que estaba anteriormente, lo real es uno sesenta y dos siete nueve tres, es decir, como el siete es mayor que el cinco, pues no, entonces va al inmediato superior que va al uno sesenta y tres, ahora, en base a eso es lo que se está haciendo la reforma específicamente de este artículo y quisiera que por favor la abogada pueda explicar el tema de las disposiciones, de la general y de la transitoria.

Interviene la Ab. Gisella Balcázar, jurídica de EMAS-EP, quien dice: muy buenas tardes, en este caso, nosotros, al efectuar el cambio en el artículo setenta y tres, conforme ya lo ha explicado la señora alcaldesa y el compañero gerente, es necesario incluir o reformar lo que refiere la disposición general sexta de la ordenanza, en donde hace referencia, en este caso, en donde dice lo siguiente, la recaudación de la tasa por conservación de rellenos sanitarios será efectuada por el GAD de manera previa y simultánea al pago del impuesto predial, en este caso, tendría que ir en concordancia al artículo setenta y cuatro tal cual el texto, ustedes igual tienen la hojita que ha sido repartida por el compañero y así también la disposición derogatoria primera, ya que en este caso, la ordenanza que hoy está reformando o se va a aprobar la reforma, pues obviamente estaba derogando a la anterior, en este caso, es necesario que la disposición derogatoria refiera únicamente al artículo setenta y tres que es objeto en este caso de la sesión. Nada más que contar, no sé si hay alguna otra consulta con respecto a ello.

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añezco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: compañeros, ¿alguna duda, alguna consulta?, si no, para someter a votación.

Interviene el señor concejal, Augusto Javier Aguilar Jiménez, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal Daniela Solange Bravo Feijoo, quien dice: aprobado.

Interviene el señor concejal, Ing. Juan Pablo Chiriboga Betancort, quien dice: aprobado.

Interviene la señora concejal, Mgs. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, quien dice: bueno, buenas tardes con todos los compañeros, en vista de que es esta situación



que nos obliga a hacer esta reforma de la ordenanza, es debido al sistema aprobado.

Interviene la señora concejal, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: de la misma manera, he escuchado la intervención de la compañera alcaldesa, de la señorita abogada y del gerente, donde nos han dado explicaciones claras de por qué esta reunión extraordinaria, de mi parte, aprobada.

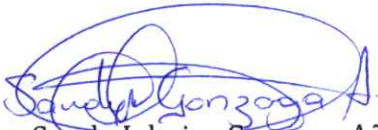
Interviene el señor concejal, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: aprobado.

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: aprobado.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por **Unanimidad, Resuelve:** Aprobar en primera Instancia del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, Ecuador.

TERCER PUNTO: Clausura. -

Interviene la señora Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, alcaldesa subrogante del cantón alcalde, quien dice: estimados compañeros, muchísimas gracias por su valiosa presencial, era necesario realizar esta sesión de concejo extraordinaria de manera presencial para poder explicar de manera clara y transparente cuáles son los motivos de esta reforma, así que, compañeros, de mi parte agradecida, queda clausurada la sesión, siendo las 16h08 firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**


Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs.
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN




Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.
SECRETARIA GENERAL

